



DECRETO UNIVERSITARIO N° 2499
OSORNO, 18 MAYO 2004
REF.: APRUEBA CONVENIO
QUE INDICA.

Con esta fecha, la Rectoría de la
Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC
3. D.S. N° 200 de 29 de agosto de 2002, MINEDUC

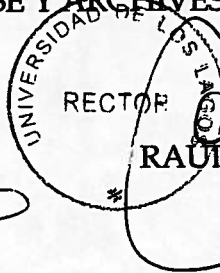
DECRETO.

1. APRUEBASE Convenio Específico, de fecha 14 de abril de 2004, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS y la UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS, ESPAÑA.
2. Será parte integrante del presente Decreto, Convenio que se adjuntan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



* ARTURO CASTRO WINKLER
CONTRALOR



RAÚL AGUILAR GATICA
RECTOR

DISTRIBUCIÓN

- * Rectoría
- * Contraloría Interna
- * Dirección Jurídica
- * DIRECCION R.R.LI. ✓
- * Of. de Partes

RAG/ACW/wbc

**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS (ULA) DE CHILE Y
LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS DE ESPAÑA (UIB)**

Osorno, 14 de abril de 2004
Palma,

Entre la Universidad de Los Lagos, RUT 70.772.100-6, representada por su Rector, Don Raúl Aguilar Gatica, domiciliado en la ciudad de Osorno, calle Lord Cochrane 1046 y la Universitat de Les Illes Balears de España, representada por su Rector, Don Avel·lí Blasco Esteve, de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades (Ley 6/2001, de 21 de diciembre) y los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 170/2003 de 26 de septiembre, suscriben el presente Convenio Específico, conforme a las siguientes consideraciones y cláusulas.

CONSIDERANDO:

- I. Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos y científicos.
- II. Que tienen, igualmente, objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación de profesionales, técnicos, docentes e investigadores.
- III. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- IV. Que atendiendo a los lazos e intereses comunes en lo histórico, lo socioeconómico, lo cultural y lo científico, manifiestan su interés en realizar intercambios científico y académicos, pasantías estudiantiles, programas de pre y postgrado en conjunto y para lo cual están de acuerdo en suscribir el presente convenio específico, en función de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

1. Ratificase el acuerdo de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de Los Lagos (Chile) y la Universitat de Les Illes Balears (España), suscrito el 30 de octubre de 1997 por los Rectores en ejercicio en la fecha señalada.



2. La Universidad de Los Lagos y la Universitat de Les Illes Balears desarrollarán programas de intercambio académico y pasantías estudiantiles en un marco de reciprocidad institucional, de acuerdo a lo que se contemple en cada caso en particular.
3. Cada Rector nombrará un equipo de académicos y especialistas para desarrollar las actividades descritas en el presente documento.
4. Independiente de lo anteriormente señalado, se acuerda realizar las siguientes actividades de cooperación académica e intercambio interinstitucional, en el marco de las áreas disciplinarias y de las definiciones que se estipulen en cada caso.

4.1 Área de Recursos Naturales

- Organización de un curso, seminario o taller sobre el tema de desarrollo costero y recursos naturales, con especialistas de ambas universidades.
- Intercambio de información sobre investigaciones desarrolladas en las áreas de química ambiental, bioquímica y seguridad alimentaria.

4.2 Área de Ciencias Políticas

- Organización de un curso, seminario o taller sobre organización administrativa con especialistas de ambas universidades.

4.3 Área de Educación a Distancia

- Asesoramiento por parte de la UIB en materias de gestión, metodología y estrategias de aprendizaje de la educación a distancia con el propósito de contribuir en la Universidad de Los Lagos al diseño e implementación de un servicio educativo, innovador, fundado en el aprendizaje abierto y flexible.

4.4 Área de Desarrollo Regional y Turismo

- Formación: Organización de un taller sobre calidad del turismo, impartido por especialistas de la Universidad de Les Illes Balears.



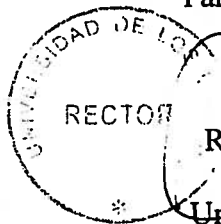
- Asesoramiento por parte de especialistas curriculares de la UIB para la revisión de los planes de estudios de las carreras de la Universidad de Los Lagos que son susceptibles de reconvertir sus menciones hacia algunas especialidades del área del turismo y que se puedan adaptar al sistema del crédito europeo (ECTS).
- Investigación: Elaboración de un proyecto de impacto regional para ser presentado a fondos concursables, con respaldo del Gobierno de la X Región de Los Lagos en las áreas del turismo y del desarrollo regional.

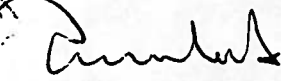
El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes y tendrá una duración indefinida.

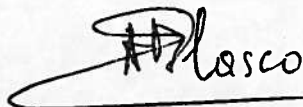
Los referentes de Relaciones Internacionales de ambas instituciones colaborarán en la implementación y desarrollo de los acuerdos anteriormente señalados y, asimismo, contribuirán a resolver cualquier situación que se presente y que no esté contemplada en este documento.

Leído el presente Convenio Específico y las partes debidamente enteradas del contenido, se firma en dos ejemplares, quedando un ejemplar en poder de cada uno de los representantes institucionales.

Para constancia y ratificación,




Raúl Aguilar Gatica
Rector
Universidad de Los Lagos



Avel·lí Blasco Esteve
Rector
Universitat de Les Illes Balears